



MEMORANDO PE-2423-2015

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA
ASUNTO: ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION
PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL
INDIVIDUAL AFD-RSND-EEASA-CPN-004

FECHA: Septiembre 28, 2015

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del **PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL INDIVIDUAL AFD-RSND-EEASA-CPN-004 REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES CANTONES PATATE, BAÑOS, CANTON PELILEO URBANO Y RURAL, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE SEGUNDA ETAPA DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES TUNGURAHUA,**

Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramirez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (2 hojas)

Copia: D. PLANIFICACION
D. FINANCIERO
CONTROL DE PERDIDAS
ARCHIVO

mlp





EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION

PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL INDIVIDUAL AFD-RSND-EEASA-CPN-004 FISCALIZACION DEL PROYECTO DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES TUNGURAHUA CANTONES PATATE, BAÑOS, CANTON PELILEO URBANO Y RURAL, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE SEGUNDA ETAPA

En la ciudad de Ambato, el día de hoy veinte y ocho de septiembre del dos mil quince, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL AFD-RSND-EEASA-CPN-004 FISCALIZACION DEL PROYECTO DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES TUNGURAHUA CANTONES PATATE, BAÑOS, CANTON PELILEO URBANO Y RURAL, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE SEGUNDA ETAPA**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento Comercial mediante memorando DC-CP-344-2015.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando PE-1915-2015, en atención a lo solicitado en el memorando DC-CP-284-2015, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el Departamento Comercial los mismos que incluyeron el cronograma del proceso, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte de la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$ 44.000,00 habiéndose contemplado la partida detallada en la certificación presupuestaria No. 177-2015 emitida por el Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-1797-2015 de julio 21 del 2015;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite cuatro ofertas; las mismas que fueron evaluadas en lo atinente a su integridad, cumplimiento de requisitos mínimos, así como también fueron calificadas en los dos aspectos a los que se asignaron puntaje, determinándose que las dos cumplen técnicamente y con todos los requerimientos constantes en los pliegos, según lo indicado en el acta que se adjunta al memorando DC-CP-326-2015, cumpliéndose de esta manera con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en

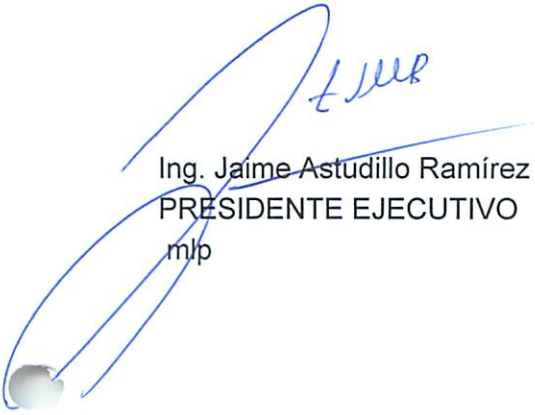


el taller realizado en la ciudad de Quito el 20 de mayo del 2015, para los procesos que se financian con recursos del préstamo que consiguió el Estado ante la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD;

4. La Comisión Técnica del proceso, mediante memorando DC-CP-326-2015, del 21 de septiembre del 2015, presenta el acta de calificación técnica a la Presidencia Ejecutiva, la misma que se la aprueba, autorizando continuar con el proceso y publicar los resultados en el portal de la EEASA;
5. Mediante memorando DC-CP-337-2015, la Comisión Técnica presenta el Acta de apertura de las ofertas económicas correspondientes a los dos oferentes calificados;
6. Una vez que la Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas económicas correspondientes a los dos oferentes calificados, con memorando DC-CP-344-2015, la Comisión Técnica informa a la Presidencia Ejecutiva que el ING. CARLOS MOLINA obtuvo 89,50/100 puntos considerando la parte técnica y económica, es decir el puntaje más alto entre los dos calificados técnicamente; razón por la cual, cumpliendo con el cronograma, informa a la Presidencia Ejecutiva que la sesión de negociación se realizó el día viernes 25 de septiembre del 2015, a las 10:00 en las oficinas del Departamento Comercial, acordando establecer en US\$ 43.120,00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE) DOLARES, más IVA, el valor del trabajo de consultoría a realizar; sobre esta base, la Comisión Técnica solicita se emita la correspondiente resolución motivada de adjudicación;
7. En virtud de lo hasta aquí señalado se concluye que la oferta del ING. CARLOS MOLINA es la ganadora del presente proceso de Consultoría Pública Nacional Individual, por lo que se le adjudica el contrato para la FISCALIZACION DEL PROYECTO DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES TUNGURAHUA CANTONES PATATE, BAÑOS, CANTON PELILEO URBANO Y RURAL, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE SEGUNDA ETAPA, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE, 00/100 DOLARES (US\$43.120,00) más IVA, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en los pliegos, y un plazo de ejecución de trescientos días calendario;
8. El valor adjudicado es menor al presupuesto referencial, en un 2,00%; y,
9. Se dispone al Departamento Comercial, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, el ING. CARLOS MOLINA deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.



Notifíquese la presente resolución a todos los oferentes que participaron en el proceso y publíquese en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., link www.eeasa.com.ec/index.php?id=10 .


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO
mlp